



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**ASISTENTES:**

ALCALDESA-PRESIDENTA:  
D<sup>a</sup>. MILAGROS TOLÓN JAIME.

**CONCEJALES:**

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.  
D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.  
D. FRANCISCO RUEDA SAGASETA.  
D<sup>a</sup>. ANA BELÉN ABELLÁN GARCÍA.  
D. PABLO GARCÍA MARTÍN.

**CONCEJAL-SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.

---

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las trece horas y cinco minutos del día treinta de septiembre de dos mil veintidós; **bajo la Presidencia de la Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime**, se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por la Concejala-Secretaria, D<sup>a</sup>. Noelia de la Cruz Chozas**; al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asiste D. Juan José Pérez del Pino.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## ORDEN DEL DÍA

### 1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, por unanimidad de los Sres/as asistentes se ratifica la urgencia de la presente sesión; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### 2º.- FORMULACIÓN DE UNA NUEVA PETICIÓN DE PRECIOS A LA EMPRESA ADHERIDA AL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.-

**El Jefe de la Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad, con el visto bueno de la Concejalía Delegada del mismo Área, informa al respecto lo siguiente:**

El pasado 23 de septiembre de 2022 finalizó el plazo de presentación de ofertas por parte de la empresa adherida en el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la central de contratación de la FEMP, al cual se adhirió el Excmo. Ayuntamiento de Toledo de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 31 de agosto de 2022.

Este acuerdo tenía por objeto el suministro de electricidad en alta y baja tensión durante el plazo de un (1) año, desde el 27 de noviembre de 2022 hasta el 26 de noviembre de 2023, así como la tramitación de invitación al adjudicatario de dicho acuerdo marco para que remitiera oferta al Ayuntamiento en un plazo máximo de 10 días.

Con posterioridad, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia publicó el "ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR EL QUE SE DA CONTESTACIÓN A LAS CONSULTAS ADICIONALES FORMULADAS POR VARIAS EMPRESAS EN RELACIÓN CON EL MECANISMO DE AJUSTE ESTABLECIDO POR EL REAL DECRETO-LEY 10/2022, DE 13 DE MAYO («BOE» núm. 115, de 14/05/2022)", en el cual se han introducido algunas modificaciones en la forma de repercutir el precio del tope del gas (mecanismo para limitar el precio del gas que es utilizado en el ámbito de la generación eléctrica) en la facturación de los consumidores.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

A partir de su entrada en vigor, se estipula que la comercializadora dará traslado directo al consumidor del precio del tope del gas para los contratos a precio fijo y de duración de un año, a diferencia de como se venía practicado con anterioridad, puesto que las comercializadoras incluían en sus costes una estimación de ese precio del tope del gas.

Realizada consulta a la FEMP, se ha considerado por parte de los servicios técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Toledo que la oferta realizada por parte de la comercializadora adjudicataria del acuerdo marco para la formalización del correspondiente contrato basado con el Ayuntamiento de Toledo no se ajusta a esta nueva regulación normativa, pudiendo resultar más ventajoso en términos económicos para este Ayuntamiento una nueva petición de oferta a la Central de Contratación de la FEMP.

Por otra parte, asimismo, y dada la nueva tendencia al alza en el precio de la energía eléctrica, se considera apropiado, a sugerencia de la FEMP, la reducción del plazo de presentación de ofertas, pasando este a ser de siete (7) días naturales.

**De conformidad con la propuesta que formula la Unidad Gestora informante sobre la base de cuanto queda expuesto, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** No tener en consideración la oferta presentada con fecha 23 de septiembre de 2022 por parte de la empresa adherida en el “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP”, atendiendo a las circunstancias descritas anteriormente.

**SEGUNDO.-** Solicitar una nueva oferta a la empresa adherida aludida, considerando los mismos criterios que la anterior, excepto en lo relativo al plazo de presentación de ofertas, el cual pasará a ser conforme a lo mencionado de siete (7) días naturales; todo ello con el objeto de poder formalizar el contrato basado en el “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP” en los términos que procedan.

**3º.- AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE DE DIVERSOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A EJECUCIÓN DE OBRAS DERIVADAS DE LA BORRASCAS “FILOMENA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE.-**

**3.1) EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL CEIP “GREGORIO MARAÑÓN” (OBRAS 24/22).-**

**Datos del expediente**

Concejalía	Concejalía-Delegada de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
------------	---

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 30/09/2022

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Página 3

FECHA DE FIRMA: 21/10/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE963C5EF1E85C8551CA7DB35A30A33A582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBBCF5F7D738

PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo  
Alcalde/a-Presidente

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS  
Miagros Tolón, Jaime

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C838971E7BDBB4DB8



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

<b>Unidad Gestora</b>	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
<b>Objeto del contrato</b>	(FILOMENA) EJECUCIÓN CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA EN CEIP GREGORIO MARAÑÓN
<b>Tipo de Contrato</b>	3. Obras -
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Urgente
<b>Aplicación presupuestaria</b>	31101.3421.63210 2022.2.32101.3
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	237.855,87 €
<b>Valor estimado</b>	196.575,10 €
<b>Duración</b>	3
<b>Prórroga</b>	NO, 0
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
<b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b>	NO

### Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Proyecto técnico.
7. Informe jurídico favorable emitido en fecha 30 de septiembre de 2022 por la Secretaría General de Gobierno.
8. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.770/2022)



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato de “EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL CEIP “GREGORIO MARAÑÓN” mediante procedimiento Abierto, con varios criterios de adjudicación matemáticos (100 puntos), y tramitación Urgente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Proyecto técnico que asimismo se aprueban.

**TERCERO.-** Autorizar un gasto por importe máximo de 237.855,87 €, desglosado en:

- Importe neto: 196.575,10 €
- IVA: 41.280,77 €
- Importe total: 237.855,87 €

**CUARTO.- Declarar la tramitación urgente del expediente, en función de la siguiente motivación:** teniendo en cuenta que los desperfectos ocasionados por la borrasca Filomena, y el tiempo transcurrido desde que se produjeron, han deteriorado notablemente las infraestructuras asociadas a los proyectos financiados y, dado que la Diputación Provincial de Toledo tiene que acreditar ante el Ministerio la adjudicación de dichas obras antes del día 14 de noviembre de 2022, y se solicita la remisión del certificado de adjudicación hasta el día 5 de noviembre de 2022, se hace inviable el cumplimiento de los plazos administrativos establecidos para el procedimiento ordinario de contratación.

### 3.2) EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA EN CEIP “GÓMEZ MANRIQUE” (OBRAS 25/22).- Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	(FILOMENA) EJECUCIÓN CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA EN CEIP “GÓMEZ MANRIQUE”
Tipo de Contrato	3. Obras -
Procedimiento	Abierto

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 30/09/2022

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Página 5

FECHA DE FIRMA: 21/10/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CA7DFDB55A30A33A  
582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBBCF5F7D738

PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo  
Alcalde/a-Presidente

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS  
Miagros Tolón, Jaime

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC28C838971E7BDBB4DB8



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	31101.3421.63210 2022.2.32101.3
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	280.054,98 €
Valor estimado	231.450,39 €
Duración	3
Prórroga	NO, 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

**Documentación que integra el expediente:**

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Proyecto técnico.
7. Informe jurídico favorable emitido en fecha 30 de septiembre de 2022 por la Secretaría General de Gobierno.
8. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.773/2022)

**Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato de “EJECUCION CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA EN CEIP GÓMEZ MANRIQUE” mediante procedimiento Abierto, con varios criterios de adjudicación matemáticos (100 puntos), y tramitación Urgente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Proyecto técnico que así mismo se aprueban.

**TERCERO.-** Autorizar un gasto por importe máximo de 280.054,98 €, desglosado en:

- Importe neto: 231.450,39 €
- IVA: 48.604,58 €
- Importe total: 280.054,98 €

**CUARTO.-** Declarar la tramitación urgente del expediente, en función de la siguiente motivación: teniendo en cuenta que los desperfectos ocasionados por la borrasca Filomena, y el tiempo transcurrido desde que se produjeron, han deteriorado notablemente las infraestructuras asociadas a los proyectos financiados y, dado que la Diputación Provincial de Toledo tiene que acreditar ante el Ministerio la adjudicación de dichas obras antes del día 14 de noviembre de 2022, y se solicita la remisión del certificado de adjudicación hasta el día 5 de noviembre de 2022, se hace inviable el cumplimiento de los plazos administrativos establecidos para el procedimiento ordinario de contratación.

### 3.3) EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL CEIP ÁNGEL DEL ALCÁZAR (OBRAS 27/22).- Datos del expediente

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
<b>Unidad Gestora</b>	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
<b>Objeto del contrato</b>	(FILOMENA) EJECUCIÓN CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA CEIP “ÁNGEL DEL ALCÁZAR “
<b>Tipo de Contrato</b>	3. Obras -
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Urgente
<b>Aplicación presupuestaria</b>	31101.3421.63210 2022.2.32101.3



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Presupuesto base licitación (IVA incluido)	286.825,38 €
Valor estimado	237.045,77 €
Duración	3 MESES
Prórroga	NO, 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

#### Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Proyecto técnico.
7. Informe jurídico favorable emitido en fecha 30 de septiembre de 2022 por la Secretaría General de Gobierno.
8. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.769/2022)

#### Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

**PRIMERO** Autorizar la celebración del contrato de “EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL CEIP ÁNGEL DEL ALCÁZAR”, mediante procedimiento Abierto, con varios criterios de adjudicación matemáticos (100 puntos), y tramitación Urgente.





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Proyecto técnico, que asimismo se aprueba.

**TERCERO.-** Autorizar un gasto por importe máximo de 286.825,38 €, desglosado:

- Importe neto: 237.045,77 €
- IVA: 49.779,61 €
- Importe total: 286.825,38 €
- 

**CUARTO.- Declarar la tramitación urgente del expediente, en función de la siguiente motivación:** teniendo en cuenta que los desperfectos ocasionados por la borrasca Filomena, y el tiempo transcurrido desde que se produjeron, han deteriorado notablemente las infraestructuras asociadas a los proyectos financiados y, dado que la Diputación Provincial de Toledo tiene que acreditar ante el Ministerio la adjudicación de dichas obras antes del día 14 de noviembre de 2022, y se solicita la remisión del certificado de adjudicación hasta el día 5 de noviembre de 2022, se hace inviable el cumplimiento de los plazos administrativos establecidos para el procedimiento ordinario de contratación.

**3.4) "OBRAS DE REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN GERARDO LOBO - BAJADA DE LOS DESAMPARADOS. TOLEDO." (OBRAS 23/22).-**

**Datos del expediente**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras, Agenda Urbana, Trans. Ecológica y Relaciones Inst.		
<b>Unidad Gestora</b>	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras		
<b>Objeto del contrato</b>	REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN GERARDO LOBO - BAJADA DE LOS DESAMPARADOS. TOLEDO.		
<b>Tipo de Contrato</b>	3. Obras -		
<b>Procedimiento</b>	Abierto		
<b>Tramitación</b>	Urgente		
<b>Aplicación presupuestaria</b>	32101.1532.619.00	<b>CÓDIGO</b>	<b>PROYECTO</b>
	2022.2.32101.3.1		
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	68.979,50 €		
<b>Valor estimado</b>	57.007,85 €		



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Duración	2 MESES
Prórroga	NO, 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

### Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Acta del replanteo del proyecto elaborado por el Director de Obra.
7. Informe del Director de la Obra de que las obras no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
8. Informe del Jefe de Área de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente justificativo del procedimiento.
9. Proyecto.
10. Informe jurídico favorable emitido en fecha 30 de septiembre de 2022 por la Secretaría General de Gobierno.
11. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rf<sup>a</sup> 3.768/2022)

**Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato de “REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN GERARDO LOBO - BAJADA DE LOS DESEMPARADOS. (TOLEDO)”, mediante procedimiento Abierto con varios criterios de adjudicación Matemáticos (100%) y tramitación Urgente.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Proyecto técnico, que incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

**TERCERO.-** Autorizar un gasto por importe máximo de 68.979,50 €, resultando:

- Importe neto: 5.7007,85 €
- IVA: 11.971,65 €
- Importe total: 68.979,50 €

**CUATRO.-** Declarar la tramitación urgente del expediente, de conformidad con el artículo 119 de la Ley de Contratos del Sector Público, por los siguientes motivos:

- La necesidad de una intervención de urgencia en las zonas definidas en el proyecto, teniendo en cuenta que los desperfectos ocasionados por la borrasca Filomena y el tiempo transcurrido desde que se produjeron han deteriorado notablemente las infraestructuras.
- La Diputación Provincial de Toledo debe acreditar ante el Ministerio la adjudicación de la obra referida antes del día 14 de noviembre de 2022, solicitando la remisión por este Ayuntamiento del certificado de adjudicación con fecha límite el día 5 de noviembre de 2022, haciéndose por tanto inviable el cumplimiento de los plazos administrativos establecidos para el procedimiento ordinario de contratación.

### 3.5) "REPARACIÓN DE ACERAS Y CALZADAS DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA (TOLEDO)". (OBRAS 26/22).-

#### Datos del expediente

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras, Agenda Urbana, Trans. Ecológica y Relaciones Inst.
<b>Unidad Gestora</b>	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
<b>Objeto del contrato</b>	REPARACIÓN DE ACERAS Y CALZADAS DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA (TOLEDO).
<b>Tipo de Contrato</b>	3. Obras -
<b>Procedimiento</b>	Abierto



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	32101.1532.619.00 CÓDIGO PROYECTO 2022.2.32101.3.5
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	436.921,10 €
Valor estimado	361.091,82 €
Duración	6 MESES
Prórroga	NO, 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

**Documentación que integra el expediente:**

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Acta del replanteo del proyecto elaborado por el Director de Obra.
7. Informe del Director de la Obra de que las obras no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
8. Informe del Jefe de Área de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente justificativo del procedimiento.
9. Proyecto.
10. Informe jurídico favorable emitido en fecha 30 de septiembre de 2022 por la Secretaría General de Gobierno.
11. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.774/2022).



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato de “REPARACIÓN DE ACERAS Y CALZADAS DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA (TOLEDO)”, mediante procedimiento Abierto, con varios criterios de adjudicación matemáticos (100 puntos), y tramitación Urgente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Proyecto, que integra el Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

**TERCERO.-** Autorizar un gasto por importe máximo de 436.921,10 €, resultando:

- Importe neto: 361.091,82 €
- IVA: 75.829,28 €
- Importe total: 436.921,10 €

**CUATRO.- Declarar la tramitación urgente del expediente, de conformidad con el artículo 119 de la Ley de Contratos del Sector Público, por los siguientes motivos:**

- La necesidad de una intervención de urgencia en las zonas definidas en el proyecto, teniendo en cuenta que los desperfectos ocasionados por la borrasca Filomena y el tiempo transcurrido desde que se produjeron han deteriorado notablemente las infraestructuras.
- La Diputación Provincial de Toledo debe acreditar ante el Ministerio la adjudicación de la obra referida antes del día 14 de noviembre de 2022, solicitando la remisión por este Ayuntamiento del certificado de adjudicación con fecha límite el día 5 de noviembre de 2022, haciéndose por tanto inviable el cumplimiento de los plazos administrativos establecidos para el procedimiento ordinario de contratación.

**3.6) “ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN DE PAVIMENTOS DEL CASCO HISTÓRICO TOLEDO (VARIAS CALLES F2)”. (OBRAS 20/22).-  
Datos del expediente**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras, Agenda Urbana, Trans. Ecológica y Relaciones Inst.
-------------------	--



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

<b>Unidad Gestora</b>	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
<b>Objeto del contrato</b>	ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN DE PAVIMENTOS DEL CASCO HISTÓRICO TOLEDO (VARIAS CALLES F2)
<b>Tipo de Contrato</b>	3. Obras -
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Urgente
<b>Aplicación presupuestaria</b>	32101.1532.619.00 CÓDIGO PROYECTO 2022.2.32101.3.4
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	1.234.916,77 €
<b>Valor estimado</b>	1.020.592,37 €
<b>Duración</b>	6 MESES
<b>Prórroga</b>	NO, 0
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
<b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b>	NO

### Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Acta del replanteo del proyecto elaborado por el Director de Obra.
7. Informe de supervisión.
8. Informe del Jefe de Área de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente justificativo del procedimiento.
9. Proyecto.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

10. Informe jurídico favorable emitido en fecha 30 de septiembre de 2022 por la Secretaría General de Gobierno.
11. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.784/2022).

**Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato de “ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN DE PAVIMENTOS DEL CASCO HISTÓRICO TOLEDO (VARIAS CALLES F2)”, mediante procedimiento Abierto, con varios criterios de adjudicación matemáticos (100 puntos), y tramitación Urgente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrará por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Proyecto técnico, que integra el Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

**TERCERO.-** Autorizar un gasto por importe máximo de 1.234.916,77 €, resultando:

- Importe neto: 1.020.592,37 €
- IVA: 214.324,40 €
- Importe total: 1.234.916,77 €

**CUATRO.- Declarar la tramitación urgente del expediente, de conformidad con el artículo 119 de la Ley de Contratos del Sector Público, por los siguientes motivos:**

- La necesidad de una intervención de urgencia en las zonas definidas en el proyecto, teniendo en cuenta que los desperfectos ocasionados por la borrasca Filomena y el tiempo transcurrido desde que se produjeron han deteriorado notablemente las infraestructuras.
- La Diputación Provincial de Toledo debe acreditar ante el Ministerio la adjudicación de la obra referida antes del día 14 de noviembre de 2022, solicitando la remisión por este Ayuntamiento del certificado de adjudicación con fecha límite el día 5 de noviembre de 2022, haciéndose por tanto inviable el cumplimiento de los plazos administrativos establecidos para el procedimiento ordinario de contratación.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**3.7) "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VÍA PÚBLICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL BARRIO DE SANTA BÁRBARA (ZONA VÍRGENES). TOLEDO." (OBRAS 21/22).-  
Datos del expediente**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras, Agenda Urbana, Trans. Ecológica y Relaciones Inst.		
<b>Unidad Gestora</b>	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras		
<b>Objeto del contrato</b>	ACONDICIONAMIENTO DE VÍA PÚBLICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL BARRIO DE SANTA BÁRBARA (ZONA VÍRGENES). TOLEDO.		
<b>Tipo de Contrato</b>	3. Obras -		
<b>Procedimiento</b>	Abierto		
<b>Tramitación</b>	Urgente		
<b>Aplicación presupuestaria</b>	32101.1532.619.00 2022.2.32101.3.3	<b>CÓDIGO</b>	<b>PROYECTO</b>
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	602.043,27 €		
<b>Valor estimado</b>	497.556,42 €		
<b>Duración</b>	3 MESES		
<b>Prórroga</b>	NO, 0		
<b>Modificación prevista</b>	NO		
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.		
<b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b>	NO		

**Documentación que integra el expediente:**

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Acta del replanteo del proyecto elaborado por el Director de Obra.
7. Informe del Director de la Obra de que las obras no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
8. Informe del Jefe de Área de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente justificativo del procedimiento.
9. Proyecto.
10. Informe jurídico favorable emitido en fecha 30 de septiembre de 2022 por la Secretaría General de Gobierno.
11. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.772/2022).

**Habida cuenta de la documentación citada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato de “ACONDICIONAMIENTO DE VÍA PÚBLICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL BARRIO DE SANTA BÁRBARA (ZONA VÍRGENES). TOLEDO” mediante procedimiento Abierto, con varios criterios de adjudicación matemáticos (100 puntos), y tramitación Urgente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrará por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Proyecto, que integra el Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

**TERCERO.-** Autorizar un gasto por importe máximo de 602.043,27 €, resultando:

- Importe neto: 497.556,42 €
- IVA: 104.486,85 €
- Importe total: 602.043,27 €

**CUATRO.-** Declarar la tramitación urgente del expediente, de conformidad con el artículo 119 de la Ley de Contratos del Sector Público, por los siguientes motivos:

- La necesidad de una intervención de urgencia en las zonas definidas en el proyecto, teniendo en cuenta que los desperfectos ocasionados por la borrasca Filomena y el tiempo transcurrido desde que se produjeron han deteriorado notablemente las infraestructuras.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- La Diputación Provincial de Toledo debe acreditar ante el Ministerio la adjudicación de la obra referida antes del día 14 de noviembre de 2022, solicitando la remisión por este Ayuntamiento del certificado de adjudicación con fecha límite el día 5 de noviembre de 2022, haciéndose por tanto inviable el cumplimiento de los plazos administrativos establecidos para el procedimiento ordinario de contratación.

### 3.8) “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE TRAMO DE MURO EN LA CALLE GERARDO LOBO. TOLEDO.” (OBRAS 22/22).- Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras, Agenda Urbana, Trans. Ecológica y Relaciones Inst.		
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras		
Objeto del contrato	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE TRAMO DE MURO EN LA CALLE GERARDO LOBO. TOLEDO.		
Tipo de Contrato	3. Obras -		
Procedimiento	Abierto		
Tramitación	Urgente		
Aplicación presupuestaria	32101.1532.619.00	CÓDIGO	PROYECTO
	2022.2.32101.3.2		
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	86.293,98 €		
Valor estimado	71.317,34 €		
Duración	2 MESES		
Prórroga	NO, 0		
Modificación prevista	NO		
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.		
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO		

#### Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Acta del replanteo del proyecto elaborado por el Director de Obra.
7. Informe del Director de la Obra de que las obras no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
8. Informe del Jefe de Área de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente justificativo del procedimiento.
9. Proyecto.
10. Informe jurídico favorable emitido en fecha 30 de septiembre de 2022 por la Secretaría General de Gobierno.
11. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.771/2022).

**Habida cuenta de la documentación citada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato de “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE TRAMO DE MURO EN LA CALLE GERARDO LOBO (TOLEDO)”, mediante procedimiento Abierto, con varios criterios de adjudicación matemáticos (100 puntos), y tramitación Urgente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Proyecto técnico, que integra el Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

**TERCERO.-** Autorizar un gasto por importe máximo de 86.293,98 €, resultando:

- Importe neto: 71.317,34 €
- IVA: 14.976,64 €
- Importe total: 86.293,98 €

**CUATRO.-** Declarar la tramitación urgente del expediente, de conformidad con el artículo 119 de la Ley de Contratos del Sector Público, por los siguientes motivos:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- La necesidad de una intervención de urgencia en las zonas definidas en el proyecto, teniendo en cuenta que los desperfectos ocasionados por la borrasca Filomena y el tiempo transcurrido desde que se produjeron han deteriorado notablemente las infraestructuras.
- La Diputación Provincial de Toledo debe acreditar ante el Ministerio la adjudicación de la obra referida antes del día 14 de noviembre de 2022, solicitando la remisión por este Ayuntamiento del certificado de adjudicación con fecha límite el día 5 de noviembre de 2022, haciéndose por tanto inviable el cumplimiento de los plazos administrativos establecidos para el procedimiento ordinario de contratación.

### 3.9) “ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LA CALLE GERARDO LOBO, PASEO DE CABESTREROS, LA CARRETERA DEL VALLE Y ENTORNO DE LA SENDA ECOLÓGICA (TOLEDO)”. (OBRAS 28/22).- Datos del expediente

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras, Agenda Urbana, Trans. Ecológica y Relaciones Inst.
<b>Unidad Gestora</b>	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
<b>Objeto del contrato</b>	ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LA CALLE GERARDO LOBO, PASEO DE CABESTREROS, LA CARRETERA DEL VALLE Y ENTORNO DE LA SENDA ECOLÓGICA (TOLEDO)
<b>Tipo de Contrato</b>	3. Obras -
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Urgente
<b>Aplicación presupuestaria</b>	32101.1532.619.00 CÓDIGO PROYECTO 2022.2.32101.3.6
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	1.056.032,04 €
<b>Valor estimado</b>	872.753,75 €
<b>Duración</b>	5 MESES
<b>Prórroga</b>	NO, 0
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
<b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b>	NO



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

### Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Acta del replanteo del proyecto elaborado por el Director de Obra.
7. Informe de supervisión.
8. Informe del Jefe de Área de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente justificativo del procedimiento.
9. Proyecto.
10. Informe jurídico favorable emitido en fecha 30 de septiembre de 2022 por la Secretaría General de Gobierno.
11. Fiscalización conforme (con observaciones) de la Intervención General Municipal (Rf<sup>a</sup> 3.785/2022).

### Habida cuenta de la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato de “ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LA CALLE GERARDO LOBO, PASEO DE CABESTREROS, LA CARRETERA DEL VALLE Y ENTORNO DE LA SENDA ECOLÓGICA (TOLEDO)”, mediante procedimiento Abierto, con varios criterios de adjudicación matemáticos (100 puntos), y tramitación Urgente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Proyecto técnico, que incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**TERCERO.-** Autorizar un gasto por importe máximo de 1.056.032,04 €, resultando:

- Importe neto: 872.753,75 €
- IVA: 183.278,29 €
- Importe total: 1.056.032,04 €

**CUATRO.-** Declarar la tramitación urgente del expediente, de conformidad con el artículo 119 de la Ley de Contratos del Sector Público, por los siguientes motivos:

- La necesidad de una intervención de urgencia en las zonas definidas en el proyecto, teniendo en cuenta que los desperfectos ocasionados por la borrasca Filomena y el tiempo transcurrido desde que se produjeron han deteriorado notablemente las infraestructuras.
- La Diputación Provincial de Toledo debe acreditar ante el Ministerio la adjudicación de la obra referida antes del día 14 de noviembre de 2022, solicitando la remisión por este Ayuntamiento del certificado de adjudicación con fecha límite el día 5 de noviembre de 2022, haciéndose por tanto inviable el cumplimiento de los plazos administrativos establecidos para el procedimiento ordinario de contratación.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEPORTES

#### 4º.- LIQUIDACIÓN ANUAL 2021 DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS DE LA CIUDAD DE TOLEDO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.-

##### ANTECEDENTES

1. Contrato de fecha 28 de diciembre de 2016, se formalizó, entre este Ayuntamiento y "UNAUTO", el contrato para la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros de la ciudad de Toledo, en régimen de concesión administrativa.
2. Solicitud de liquidación presentada por UNAUTO de fecha 07-04-2022:

Punto 2.6: Liquidación de la aportación municipal definitiva al déficit de explotación de 2021.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Tal y como se indica en el PCAP en su artículo 32 “Abonos al concesionario”, se liquida una aportación al déficit de la explotación/Km a cuenta equivalente al 80% del total de la aportación déficit de la explotación/Km final; que será certificada por meses con efectos desde el inicio del año de concesión correspondiente.

Todo ello, da como resultado una cantidad en el ejercicio de 2021, que asciende a la cifra indicada en el siguiente cuadro:

Subvención 2021 (EUR NETOS)	5.094.660,97
Subvención /Km 2021	1,6963
Aplicación Incentivo/Penalización	0.00
Total, aportaciones a cuenta (EUR NETOS)	3.612.696,68
Total, aportaciones atrasos 2021	73.444.32
Total, Liquidación definitiva (EUR NETOS)	1.408.519,97

Se concluye con un resultado de la liquidación definitiva un importe de 1.408.519,97 € (Un millón cuatrocientos ocho mil quinientos diecinueve euros con noventa y siete céntimos)

Punto 3. Reequilibrio económico de la concesión consecuencias de las situaciones excepcionales sobrevenidas en el periodo 2021.

A continuación, se relacionan los gastos extraordinarios en los que se ha incurrido con motivo de las siguientes situaciones excepcionales sobrevenidas:

- Pandemia Covid-19
- Borrasca Filomena.
- Subida de precios de gas natural.

UNAUTO solicita el reconocimiento del importe resultante al Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Reequilibrio Económico Covid-19	Euros
3.1. subida precio del gas natural	397.120,24
Coste absentismo personal conductor directo por COVID	
3.2. Diferencial recaudación real por tarifas con ingresos mínimos garantizados	1.034.179,61
Premio por superar los ingresos mínimos comprometidos	
3.3. Adopción de medidas excepcionales (gastos de limpieza, prevención, otros suministros, etc.)	379,80
3.4. Menores ingresos por publicidad	41.476,33
<b>TOTAL, IMPORTE SOLICITUD RECONOCIMIENTO</b>	<b>1.473.155,98</b>



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

3. Solicitud de Informe Jurídico de fecha 02/08/2022 sobre:  
*.....la petición de UNAUTO de modificar el índice de revisión de precios establecido en el pliego y contrato arriba referenciado firmado con fecha 28-12-2016, por el índice “índice resultante de la aplicación de los **precios publicados en MIBGAS (Mercado Ibérico del Gas en España)**, o en su caso, por el coste real producido por la concesionaria en el año 2021”*
4. Informe Jurídico de la Secretaria General de Gobierno Local de fecha 03/08/2022 en que se concluye lo siguiente:  
*.....“Visto lo anterior, por parte de esta Secretaría General se informa desfavorablemente la modificación de la fórmula de revisión de precios solicitada por la entidad concesionaria, al carecer de un marco legal que habilite al Ayuntamiento a operar en tal sentido”.*
5. Solicitud presentada por UNAUTO de fecha 19-09-2022:  
*“Por este motivo, y para dotar de tesorería a la empresa, solicitamos el abono, a la mayor brevedad posible, del importe correspondiente al 20 % de la tarifa de 2021 por un total de 934.901,30 €.*
6. Orden de Inicio del expediente firmada por el concejal de Movilidad de fecha 20-09-2022.
7. Informe del Economista Municipal de fecha 20-9-2022:  
*“Se informa **favorablemente** la solicitud de UNAUTO S.L. del anticipo por importe de 934.901,30 euros a cuenta de la revisión de precios/liquidación del ejercicio 2021”*
8. Informe de control presupuestario y contabilidad de 21-09-2022.
9. Informe Jurídico del Secretario General de Gobierno de 27-9-2022: *“No existe inconveniente legal para acceder a la solicitud de anticipo a cuenta de la liquidación anual 2021, formulada por el concesionario del contrato de gestión del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros de la ciudad de Toledo, en régimen de concesión por importe de 934.901,30 euros.”*
10. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.767/2022).





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO y ÚNICO:** Aprobar un anticipo a cuenta de la liquidación 2021 (20% de la subvención municipal en vigor) formulada por el concesionario del contrato de gestión del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros de la ciudad de Toledo, en régimen de concesión, por importe de 934.901,30 euros según el siguiente detalle:

- Fase ADO (autorización, disposición y gasto)
- Aplicación presupuestaria: 22301/4411/47902
- Tercero: UNAUTO (B-28393882)

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretaria, DOY FE.**

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Milagros Tolón Jaime.  
(firmado digitalmente)**

**LA CONCEJAL-SECRETARIA,  
Noelia de la Cruz Chozas.  
(firmado digitalmente)**

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
21/10/2022 442EDDAE953C5EF1E85C8551CA7F7DB55A30A33A  
07/11/2022 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBBCF5F7D738

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:  
Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo 442EDDAE953C5EF1E85C8551CA7F7DB55A30A33A  
Alcaldesa-Presidenta 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBBCF5F7D738

NOMBRE: HASH DEL CERTIFICADO:  
NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS 442EDDAE953C5EF1E85C8551CA7F7DB55A30A33A  
Milagros Tolón Jaime 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBBCF5F7D738

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28C838971E7BDBB4DB8